

DECRETO ALCALDICIO N° 1267.

VILLARRICA, 11 SEP. 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1675 de fecha 23 de diciembre 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, incluidos los diversos programas de actividades municipales, a ejecutar durante dicho periodo.
2. El certificado N° 231, de fecha 08 de septiembre de 2026, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 64, de fecha 04 de septiembre de 2026, aprueba por unanimidad las bases del Fondo Municipal FONFOCAI 2026.
3. El certificado N° 232, de fecha 08 de septiembre de 2026, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 64, de fecha 04 de septiembre de 2026, acordó por unanimidad nombrar y elegir a los Concejales Sres. Jaime Beltrán Sáez y Roberto Lagos Hermosilla, para integrar la comisión evaluadora del Fondo Municipal FONFOCAI 2026.
4. Las facultades que me confiere D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Villarrica por medio de la oficina de Desarrollo Mapuche ODM busca establecer lineamientos, estrategias y coordinaciones orientadas al fortalecimiento de las acciones organizacionales y culturales desarrolladas por las Comunidades y Asociaciones Indígenas de la comuna de Villarrica.
2. Que la Municipalidad de Villarrica busca contribuir a la implementación de proyectos innovadores, generados, diseñados y gestionados por organizaciones funcionales indígenas bajo la Ley 19.253, de Villarrica, con personalidad jurídica vigente e inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, con el fin de colaborar al fortalecimiento de la organización, al fomento de la autogestión, la participación comunitaria y al establecimiento de redes colaborativas.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las "BASES DE CONVOCATORIA PARA POSTULAR AL CONCURSO DE PROYECTOS FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDÍGENAS (FONFOCAI) PARA EL PERIODO 2026.

2.- DESIGNASE, como integrantes de la Comisión FONFOCAI 2026, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento N° 12 del 12 de octubre de 2022, a los siguientes funcionarios Municipales, más dos Concejales, que a continuación se indican:

- Néstor Burgos Riquelme, Secretario Municipal
- Antonio Melgarejo Valdés, Jefe Departamento Rural
- Alejandra Rivas Cerda, Encargada O.D.M
- Ercilia Llanos Ñancupán, Técnico O.D.M o quien reemplace
- Jaime Beltrán Sáez, Concejel
- Roberto Lagos Hermosilla, Concejel

3.- IMPUTESE, los egresos que origine el presente Decreto a la cuenta presupuestaria 24-01-999 "Otras Transferencias al sector Privado", del Presupuesto Municipal para el año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL


PABLO ASTETE MERMOUD
ALCALDE

PAM/NBR/ICV/AMV/amv

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- UDEL
- Archivo Municipal

CERTIFICADO N° 231

NESTOR BURGOS RIQUELME, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Villarrica, quien suscribe y certifica:

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 64 de fecha 04 de septiembre 2026, aprueba por unanimidad "Las Bases de Convocatoria para postular al concurso de Proyectos Fondo de Fortalecimiento para Comunidades y Asociaciones Indígenas (FONFOCAI) Villarrica para el periodo 2026, según lo presentado y expuesto por el Jefe del Departamento de Desarrollo Rural don Antonio Melgarejo Valdés.

Se extiende el presente certificado para el Dpto. de Desarrollo Rural, para los trámites administrativos correspondientes.



Firmado por:
Néstor Fernando Burgos Riquelme
Secretario Municipal
Fecha: 08-09-2026 08:53 CLT
Municipalidad de Villarrica

NBR/lmch

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Rural
- Control
- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NMFUZ9-559>

CERTIFICADO N° 232

NESTOR BURGOS RIQUELME, Secretario
Municipal de la I. Municipalidad de Villarrica, quien suscribe y certifica:

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 64
de fecha 04 de septiembre 2026, El .Concejo “ nombro y eligió por
unanimidad, a 2 Concejales para ser parte de la Comisión evaluadora del
FONFOCAL año 2026, que a continuación se detalla:

- Sr. Jaime Beltran Sáez
- Sr. Roberto Lagos Hermosilla

Se extiende el presente certificado al Dpto. de
Desarrollo Rural, para los trámites administrativos correspondientes.



Firmado por:
Néstor Fernando Burgos Riquelme
Secretario Municipal
Fecha: 08-09-2026 08:53 CLT
Municipalidad de Villarrica

NBR/imch

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO.
- Deportes
- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QWVUGS-382>